

# CÓMO APELAR

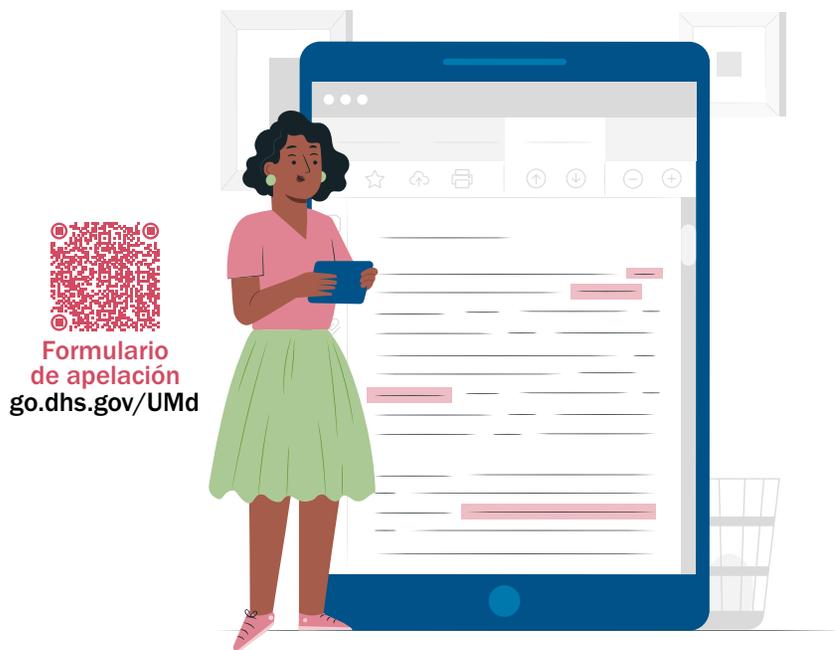


FEMA

Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA, usted puede apelar. Debe enviar la apelación dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta de decisión. Si elige apelar, puede enviar una carta firmada o un formulario de apelación. Es opcional que incluya uno de los dos o ambos con su apelación.

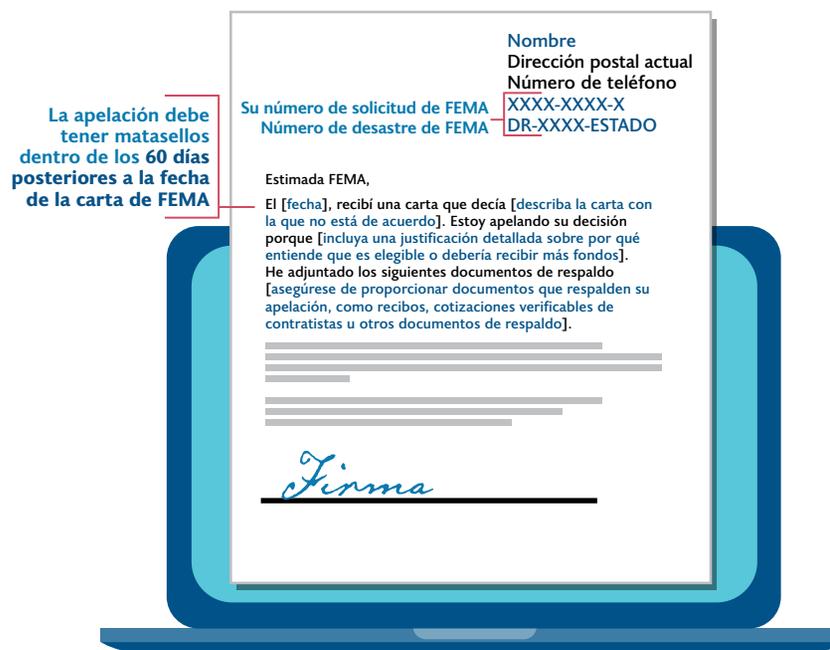
## Envíe un formulario de apelación

Con su carta de decisión habrá un formulario de apelación adjunto que puede usarse para brindar información adicional, si decide usarlo.



## Escriba una carta de apelación

Esta carta se suma a su información o documentos nuevos o adicionales que no haya enviado anteriormente. Usted o su co-solicitante deben firmar la carta.



### 3 maneras de presentar su apelación

#### En línea

DisasterAssistance.gov/es  
(subirla a su cuenta)

#### Por fax

1-800-827-8112  
(Atención: FEMA)

#### Por correo

FEMA National Processing Service Center  
P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-7055

### Después de presentar su apelación

Todas las apelaciones se evalúan y, por lo general, las decisiones se toman dentro de los 30 días después de recibir la apelación. Sin embargo, obtener una decisión puede demorar hasta 90 días. Es posible que se le pida información adicional si FEMA no tiene suficiente información para tomar una decisión.

Se le notificará por escrito la respuesta a su apelación, ya sea por correo postal o mediante la cuenta de [DisasterAssistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) que creó cuando solicitó asistencia de FEMA.